



Para veis, hoando icio, no n. a

SELDON W. L. TO, A. N. C. P.
M. L. Y. S. F. S. C. E. N. T. O. S. T. I. E.
S. E. N. T. A. Y. V. N. O.

Regidores de Santiago a Cordoba Loguieros

Die quarta Junta mencio en su Actulo de

Y para que sea de su Real Magestad firmada de la Real Ma-
jestad de Madrid y de Garibay de mandado de Villalaz - a se ordena
que se ponga en la Real Maestranza de Armas de la Real Maestranza de
Armas de Madrid a los diez y siete dias de este mes de
Mayo de mil y novecientos y noventa y siete años.

[illegible]